

DECRETO N° 1111

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

09 JULIO 2021

VISTO:

La declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 y la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 167/21, en atención a la situación epidemiológica existente en el país con respecto al COVID-19; y

Dispónese para la totalidad del territorio provincial, desde la cero (0) hora del día 26 de junio y hasta el 9 de julio de 2021 inclusive, la suspensión de las siguientes actividades:...

Dispónese para la totalidad del territorio provincial, desde la cero (0) hora del día 9 de julio y hasta el 23 de julio de 2021 inclusive, la suspensión de las siguientes actividades:...

[Ver texto completo del Decreto 1111-2021](#)